

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 1 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y SEIS MINUTOS**

**ACTA Nº 19/24**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE ACCIDENTAL:**

**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

**D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

**EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ**

**D<sup>a</sup> PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:06 horas del día 10 de mayo de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Ramón López Rodríguez y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 2 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

**a continuación, se transcriben:**

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 18/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE MAYO DE 2024.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 18/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 2 de mayo de 2024.

Interviene la Sra. Secretaria para manifestar que se ha detectado un error en el acta, concretamente en la numeración de la misma, dado que figura como Acta nº 17/24, cuando en realidad es el Acta nº 18/24.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 18/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 2 de mayo de 2024, en la forma redactada, con la rectificación de la numeración del acta, y donde dice “ACTA Nº 17/24”, debe de decir “ACTA Nº 18/24”.

**SEGUNDO. – PROPUESTA COMPENSACIÓN DE HORAS Y/O DÍAS POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL (EXPTE. 2530/2024)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas y/o días.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 26 de abril de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 3 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 16 del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Baza; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Resolución de 28 de febrero de 20219, de la Secretaría de Estado de la Función Pública; Sentencia del TS de 21 de marzo de 2011; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

PERSONAL FUNCIONARIO:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DÍAS A COMPENSAR</u>
MORA VALDIVIESO, ANTONIO JESÚS	2,79

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DÍAS A COMPENSAR</u>
MARTINEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	0,79”

**TERCERO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXPT. 2532/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 4 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA099F498AF90676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

También obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 26 de abril de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 25 de abril de 2024, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
BURGOS MATEOS, JOSE ANTONIO	270,08 €
NAVARRO CORRAL, ROBERTO	122,56 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 5 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



GALLARDO FERNÁNDEZ, FRANCISCO	215,17 €
FERNÁNDEZ SORROCHE, ALICIA	192,52 €
LORENTE SÁNCHEZ, ESTEFANÍA	23,60 €
AGUDO MARTINEZ, PASIÓN	23,60 €
MANZANO MURO, MANUEL	90,60 €
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	329,16 €
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSE JUAN	294,45 €
FRANCO CASTILLO, MIGUEL ÁNGEL	622,98 €
EGEA SOLA, JOSE VICENTE	509,76 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>2.694,48 €"</b>

**CUARTO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL (EXPTE. 2528/2024)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 de marzo de 2024 y 20 de abril de 2024.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 25 de abril de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 24 de abril de 2024, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 6 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA99F498AF90676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de marzo de 2024 al 20 de abril de 2024:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	903,08 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	765,98 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	1.019,18 €
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, BENITO	970,70 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	784,92 €
DUCE MARÍN, DANIEL	1.177,48 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	1.156,28 €
NAVARRO MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> LUISA	706,90 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	755,38 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	1.000,24 €
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	295,40 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	860,88 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	1.029,78 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	1.126,74 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	1.185,82 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	755,38 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 7 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA99F498AF9676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



YESTE JORDÁN, JOSÉ R. 913,68 €  
Importe total 15.407,82 €"

**QUINTO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS (EXPTE. 2529/2024)**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondientes a los periodos comprendidos entre los días 21 de marzo de 2024 al 20 de abril de 2024.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 25 de abril de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 24 de abril de 2024, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 8 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F3498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de marzo de 2024 al 20 de abril de 2024, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	3.046,88 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	2.185,98 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	2.488,84 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	2.243,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	2.378,04 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	1.538,28 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	2.830,66 €
MOLINA CARRIÓN, JORGE	1.739,74 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	2.698,76 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	1.915,90 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	1.441,18 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	2.848,54 €
Importe total	27.355,80 €”

**SEXTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL (EXPTE. 2531/2024)**

Por la Secretaría se pone en conocimiento de los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 9 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 26 de abril de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 25 de abril de 2024, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 10 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
GARCÍA MAESTRA, ÁLVARO	57,75 €
HERNÁNDEZ CASTAÑO, RAMON	90,60 €
PÉREZ MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> ISICIA	612,96 €
YESTE RODRÍGUEZ, ANTONIO	317,10 €
MARTÍNEZ NUÑO, DOLORES M <sup>a</sup>	229,84 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1.303,25€"</b>

**SÉPTIMO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR ASISTENCIA A COMISIONES INFORMATIVAS, AÑO 2023 (EXPTE. 79/2024)**

La Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas por asistencia a Comisiones Informativas durante el año 2023.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 24 de abril de 2024, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 11 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación, se relaciona, y por las cantidades que se indican, correspondiente a asistencia a Comisiones Informativas durante el año 2023:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
SÁNCHEZ GALLARDO, ESTHER	30,00 €
IMPORTE TOTAL	30,00 €”

**OCTAVO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FESTIVOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE. 2148/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por festivos realizados.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación Y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 9 de abril de 2024.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 12 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F2498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos realizados:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
FRANCISCO MORCILLO LOZANO	380,00 €
RAMÓN ALFONSO MARTINEZ BASTIDAS	400,00 €
Importe Total	780,00 €”

**NOVENO. - BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICÍA MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA A TRAVÉS DE CONCURSO DE MÉRITOS (EXPT. 2332/2024)**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General Interina, Asesora del Área de Personal, de fecha 30 de abril de 2024,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 13 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498A9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

así como conformidad de los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 30 de abril de 2024, para la aprobación de las bases, y obrante en el expediente de su razón.

Considerando lo establecido en el Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado público; Ley 7/ 1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección, para la provisión de una plaza vacante de Oficial de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía del Cuerpo de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, resultante de la Oferta de Empleo Público Ordinaria del año 2023, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 1098/2023, de 19 de diciembre de 2023, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 246, de 29 de diciembre de 2023, mediante el sistema de acceso de promoción interna a través de concurso de méritos.”

#### **DECIMO. - BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE (EXPT. 2333/2024)**

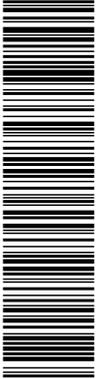
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 14 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General Interina, Asesora del Área de Personal, de fecha 30 de abril de 2024, así como conformidad de los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 30 de abril de 2024, para la aprobación de las bases, y obrante en el expediente de su razón.

Considerando lo establecido en el Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado público; Ley 7/ 1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección, para la provisión de dos plazas vacantes de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía del Cuerpo de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, resultante de la Oferta de Empleo Público Ordinaria del año 2023, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº

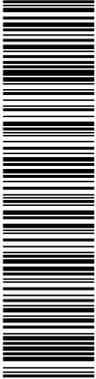
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 15 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

1098/2023, de 19 de diciembre de 2023, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 246, de 29 de diciembre de 2023, mediante el sistema de oposición libre.”

### **DECIMO PRIMERO. - BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PEÓN DE OFICIOS VARIOS (EXPTE. 2591/2024)**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 24 de abril de 2024, para la aprobación de bases de selección para la constitución de una Bolsa de Empleo de Peón de Oficios Varios.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Persona, de fecha 30 de abril de 2024.

Asimismo, obra en el expediente de su razón, documento de conformidad emitido por el Comité de Empresa de este Ayuntamiento.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección, para la CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PEÓN DE OFICIOS VARIOS, Escala Administración Espacial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficio, Grupo C, Subgrupo C2, con carácter de interinidad cuando se de alguna de las circunstancias del artículo 10.1 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 16 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F2498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante el procedimiento de concurso - oposición encontrándose las mismas extendidas en 16 páginas”.

**DECIMO SEGUNDO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> MIHAELA STEFAN (EXPTE. 3905/2023)**

A continuación, la Secretaria da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 16 de julio de 2023 D<sup>a</sup> MIHAELA STEFAN, con T. Residencia X\*\*\*\*34\*B, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a CAFÉ- BAR CON COCINA Y MÚSICA, a ubicar en AVDA. DE GRANADA Nº 13, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 30 de enero de 2024, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 25 de agosto de 2023, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 12 de abril de 2024, se emite informe del Sr. Ingeniero Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 49 del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.

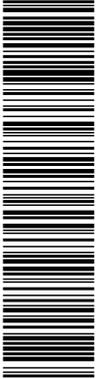
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 17 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498A9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



De conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía por la que se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, dicha actividad tiene las siguientes descripciones:

- Denominación: Establecimiento de hostelería con música
- Epígrafe: III.2.7.b
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará en Decreto de Alcaldía.
- Aforo: 50 personas
- Horario de apertura: A partir de las 06:00 horas
- Horario de cierre: Hasta las 2 :00 horas (viernes, sábados y víspera de festivos el horario se incrementa una hora más)

Resultando que con fecha 15 de abril de 2024, se emite informe jurídico favorable por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora del Área de Gobernación, en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 18 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

### DECIMO TERCERO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE SHIJONI SUSHI S.L. (EXPTE. 6830/2023)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 19 de diciembre de 2023 SHIJONI SUSHI S.L., con N.I.F. B54\*\*\*\*09, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a TIENDA DE ALIMENTACIÓN Y BAZAR 24 HORAS, a ubicar en C/ MADRE RITA Nº 1 de Baza, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 19 de enero de 2024, comunicándose personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 16 de enero de 2024, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 1 de abril de 2024, se emite informe favorable del Sr. Ingeniero Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta y Peligrosa.
- Causas: Peligro de Incendio.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente
- Normas de Funcionamiento: Fuera del horario comercial solo se permite la apertura al público la zona habilitada para "Tienda de conveniencia 24 h" delimitada conforme Anexo presentado con una superficie establecida de 220 m2.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará en Decreto de Alcaldía.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 19 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA99F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\\_d=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Resultando que con fecha 26 de abril de 2024, se emite informe jurídico favorable por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora del Área de Gobernación, en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiéndole al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

**DECIMO CUARTO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D<sup>ª</sup> MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA (EXPT. 352/2024)**

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 8 de enero de 2024 D<sup>ª</sup> MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA, con N.I.F. 45\*\*\*\*\*L, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a DROGUERÍA Y DECORACIÓN, a ubicar en CTRA. DE RONDA Nº 54-BAJO 1, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

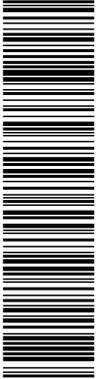
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 20 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA99F498A9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 6 de marzo de 2024, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 14 de febrero de 2024, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 15 de abril de 2024, se emite informe del Sr. Ingeniero Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Peligrosa
- Causas: Peligro de Incendio y Explosión.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará en Decreto de Alcaldía.

Resultando que con fecha 15 de abril de 2024, se emite informe jurídico favorable por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora del Área de Gobernación, en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 21 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA99F498A9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

**DECIMO QUINTO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE ECOREG MULTISERVICIOS S.L. (EXPTE. 1343/2024)**

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, dado que el expediente ha sido resuelto mediante Decreto de la Alcaldía número 765/2024, de fecha 8 de mayo de 2024, del que se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada.

**DECIMO SEXTO. - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS (EXPTE. 1170/2024).**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS, con C.I.F. G-19549849, en concepto de aportación económica para el año 2024 y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

En el expediente constan informes emitidos por Intervención, sobre consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, propone a la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 22 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención directa nominativa, para el año 2024, a la ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS, con C.I.F. G-19549849, por importe de 2.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 08.3380.48003, en concepto de aportación económica para dicho año, y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 2.000 € a que asciende la subvención concedida, a favor de la ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS, con C.I.F. G-19549849, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, y que se expida orden de pago a favor de dicha ASOCIACIÓN por el importe citado.
3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas, de conformidad con lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente para la concesión de subvenciones directas prevista de forma nominativa en las mismas.
5. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
6. Notificar el presenta acuerdo a la citada ASOCIACIÓN.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 23 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



### DECIMO SÉPTIMO. - EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS SA (EXPTE. 5417/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de responsabilidad patrimonial tramitado a instancia de ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS SA, quien mediante burofax de fecha 6 de junio de 2023, formula reclamación patrimonial por los daños sufridos en un vehículo, matrícula 8732-CGG en C/ Caños Dorados, el día 18 de julio de 2022.

Resultando que con fecha 17 de octubre de 2023 se le requiere a ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS SA, con el fin de dar tramitación a la reclamación formulada, para que aporte en un plazo de diez días, conforme a lo establecido en el artículo 68.1, los datos necesarios para poder determinar responsabilidad patrimonial de los servicios municipales, no siendo aportada la documentación requerida.

Resultando que con fecha 5 de marzo de 2024 se notifica a ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS SA trámite de audiencia conforme lo establecido en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que regula el Trámite de Audiencia, facilitándole relación de documentos obrantes en el expediente para que, si lo desea, pueda obtener copias de los que estime convenientes y pueda aportar en el plazo de diez días hábiles, los documentos y justificaciones que estime pertinentes, no habiendo comparecido durante dicho plazo.

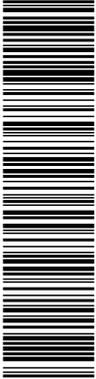
Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Letrado Municipal, de fecha 17 de abril de 2024, en el que hace constar:

<<<Primero. - El artículo 54 LrBRL establece que las Entidades Locales responderán directamente de los daños y perjuicios causados a los particulares en sus bienes y derechos en los términos establecidos en la legislación general sobre responsabilidad administrativa. Ese régimen general se regula en los artículos 32 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello en cumplimiento del artículo 106 de la Constitución española, la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha reiterado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.1.18ª de la Constitución, los requisitos que deben concurrir para tener derecho a la indemnización por razón de responsabilidad patrimonial de la Administración, exige la concurrencia de los siguientes presupuestos:

1º) La existencia de un daño efectivo, evaluable económicamente e individualizado en relación a una persona o grupo de personas.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 24 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



2º) El daño ha de ser antijurídico, en el sentido de que la persona que lo sufre no tenga el deber jurídico de soportarlo, de acuerdo con la Ley (art. 32.1, párrafo primero, de la Ley 40/2015).

3º) La imputabilidad de la Administración frente a la actividad causante del daño, es decir, la integración del agente en el marco de la organización administrativa a la que pertenece o la titularidad pública del bien, del servicio o de la actividad en cuyo ámbito aquél se produce.

4º) La relación de causa a efecto entre la actividad administrativa y el resultado del daño, que no se apreciaría en el caso de que éste estuviese determinado por hechos indiferentes, inadecuados o inidóneos, o por los notoriamente extraordinarios determinantes de fuerza mayor. Por otra parte, se ha de considerar que la injerencia de un tercero o el comportamiento de la propia víctima son posibles circunstancias productoras de la ruptura del nexo causal, si han sido determinantes del daño, o susceptibles de modular el alcance de la responsabilidad de la Administración, graduando el importe de la indemnización si, en concurrencia con el funcionamiento del servicio, han contribuido también a su producción.

5º) Ausencia de fuerza mayor.

Junto a los presupuestos referidos debe tenerse en cuenta, además, que la reclamación se ha de formular en el plazo de un año, tal y como prevé el artículo 67.1 de la Ley 39/2015.

En lo que concierne a la relación de causalidad entre el “funcionamiento del servicio” y el daño alegado, corresponde su prueba a la parte reclamante (arts. 217.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 6 del Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial), y a la Administración la de los hechos tipificados en el art. 217.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La jurisprudencia ha exigido tradicionalmente que el nexo causal sea directo, inmediato y exclusivo (STS de 20-1-1984, 24-3-1984, 30-12-1985, 20-1-1986, etc.), lo cual supone desestimar sistemáticamente todas las pretensiones de indemnización cuando interfiere en aquel, de alguna manera, la culpa de la víctima o de un tercero. Sin embargo, frente a esta línea tradicional de la jurisprudencia, aparece otra, más razonable, que no exige la exclusividad del nexo causal (STS de 12-2-1980, 30-3-1982, 12-5-1982 y 11-10-1984 entre

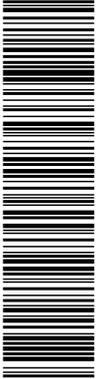
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 25 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA99F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_id=1&idforma=1)



otras, que no exige la exclusividad del nexo causal y que por tanto no excluye la responsabilidad patrimonial de la Administración cuando interviene en la producción del daño, además de ella misma, la propia víctima o un tercero salvo que la conducta de uno y otro sean tan intensas que el daño no se hubiera producido sin ellas (STS 4-7-1980 y 16-5-1984). El límite de este sistema de responsabilidad se encuentra, como nos recuerdan las sentencias de 17 de febrero de 1998, 19 de junio y 26 de febrero de 2002, en evitar que las Administraciones Públicas se conviertan en aseguradoras universales de todos los riesgos sociales (sentencia de 15 de abril de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía).

Para el examen de los requisitos necesarios para el ejercicio de la acción hay que comenzar señalando, que la parte reclamante no ha aportado la documentación mínima y requerida que nos permita estudiar los hechos que determinen la existencia o no de responsabilidad patrimonial de los servicios municipales.

Así, en virtud de lo expuesto, se concluye que se ha de desestimar la reclamación formulada por ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS.

Segundo. - A mi entender, no ha quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, por lo que procede desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial que se ha presentado.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Considerando lo establecido en la Constitución Española de 1978; Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público; Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); distintas Sentencias Judiciales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 26 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA099F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

- Desestimar la reclamación efectuada por ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS SA, por los daños sufridos en el vehículo matriculo 8732-CGG, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, citado anteriormente, y obrante en el expediente.
- Del presente acuerdo se dará traslado a ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS SA, a los efectos oportunos.

**DECIMO OCTAVO. - EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> MARÍA RODRÍGUEZ MARTINEZ (EXPTE. 1776/2024)**

Asimismo, la Secretaria da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D<sup>a</sup> MARÍA RODRÍGUEZ MARTINEZ con motivo de los daños causados en garaje de inmueble situado en C/ Serrano N<sup>o</sup> 6, alegando ser a consecuencia de avería de arqueta la red municipal de agua, solicitando una indemnización que asciende a 1.179,75 euros, IVA incluido.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Unidad de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, el que hace se constar que, consultado con el Personal de Mantenimiento del Ayuntamiento de Baza, con fecha de 9 de marzo de 2024, se pone de manifiesto que se producen unas filtraciones en el muro de contención de la propiedad, debido al mal estado de una arqueta de saneamiento, que, además de aguas fecales, recoge también aguas pluviales. Al tener una profundidad de más de 4 metros se imposibilita su mantenimiento y se provocan filtraciones ocasionales a las propiedades colindantes. La arqueta está situada en la C/ Serrano, esquina con Plaza Serrano.

Considerando que este Ayuntamiento tiene concertado un seguro de responsabilidad civil con SEGUROS BERKLEY, en el establece una franquicia mínima de 1.200 €; por lo que no procede su tramitación por parte de dicha Entidad, dado que la valoración de los daños se establece en la cantidad de 1.179,75 €.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 27 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando el informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 25 de abril de 2024, y obrante en el expediente, en el que determina que queda demostrada la existencia de responsabilidad patrimonial de los servicios municipales, de los daños alegados.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; R. D. Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D<sup>a</sup> MARÍA RODRÍGUEZ MARTINEZ, sobre indemnización de daños causados en un garaje del inmueble sito en C/ Serrano nº 6, como consecuencia una de avería en la red municipal de agua, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 1.179,75 €, IVA incluido.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se abone por parte de este Ayuntamiento a la interesada la cantidad de 1.179,75 €; cantidad que será abonada en la cuenta bancaria de titularidad de la reclamante.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 28 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



## DECIMO NOVENO. - APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE A INSTANCIA DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE MÁRQUEZ TORRES BLOQUE C (EXPTE. 1770/2024)

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, la Secretaria da cuenta del expediente tramitado a instancia de D<sup>a</sup> LOURDES VALDIVIESO RUIZ, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE MÁRQUEZ TORRES BLOQUE C, en el que presenta estudio de detalle redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P., para ordenación de alineaciones y volúmenes para la colocación de un ascensor en la referida comunidad.

Resultando que la Sra. VALDIVIESO RUIZ, presenta escrito mediante el que acredita que la Junta de propietarios el día 11 de marzo de 2024, acordó por unanimidad la realización de dicho estudio para la colocación del ascensor, ocupando en planta baja parte de la superficie del equipamiento colindante, para ubicar tanto el ascensor como el espacio de acceso y desembarco, ocupando parcialmente el espacio destinado a patio del equipamiento (Colegio Los Solares) de manera exenta a la edificación existente, ya que es inviable, tanto técnica como económicamente la instalación del ascensor dentro del edificio.

Obra en el expediente de su razón informe técnico – jurídico emitido por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 15 de abril de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 15 de abril de 2024, y obrante en el expediente.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 29 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F2498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando lo establecido en el R.D. Leg. 7/20215, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana; ley 33/20223, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; Decreto 550/2022, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA); Ley 8/2023, de 28 de julio, por la que se modifica la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía; P.G.O.U. de este municipio de Baza; Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expte. incoado por D<sup>a</sup> LOURDES VALDIVIESO RUIZ, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE MÁRQUEZ TORRES BLOQUE C, de estudio de detalle redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P., para ordenación de alineaciones y volúmenes para la colocación de un ascensor en la referida comunidad.
2. Someter dicho acuerdo a información pública mediante anuncio en el BOP de Granada, Portal de Transparencia, Web Municipal y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de 20 días hábiles, para que quien lo desee interponga las alegaciones que estimen convenientes; así como notificarlo a los interesados.
3. A la vista del resultado de la información pública se elevará al Pleno de la Corporación, para su aprobación definitiva, si procede.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ.

**VIGÉSIMO. - APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL REFUGIO MUNICIPAL EN EL PINAR DEL REY O CASA DE LA NIEVE. TERMINO Y SIERRA DE BAZA (EXPTE. 1783/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL REFUGIO MUNICIPAL EN EL PINAR DEL REY O CASA DE LA NIEVE. TERMINO Y SIERRA DE BAZA, que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez, y con un presupuesto de Ejecución Material de 56.997,31 €, siendo el presupuesto de licitación de 82.070,43 €.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 30 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Obra en el expediente de su razón informe favorable de la Delegación Territorial de la Delegación de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha 18 de abril de 2024, sujeto a los siguientes condicionantes:

<<<1.- En la ejecución de la obra cumplirán las condiciones establecidas en el punto 4.2.11 del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural:

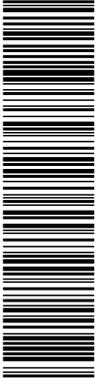
- Se adoptarán las características necesarias en cuanto a tipología constructiva y materiales empleados que contribuyan a guardar armonía con la arquitectura popular.
- En ningún caso se podrá aumentar el tamaño de la edificación ni altera las características edificatorias externas.
- Los materiales a emplear, tanto en la construcción como en el acabado de las obras serán prioritariamente los de referencia y habituales históricamente en la zona, que han sido la base para las construcciones tradicionales, tales como piedra natural, madera, cales, arcillas y hierros, entre otros. En cualquier caso, no se autorizará el empleo de materiales no meteorizables o con alta capacidad reflectante. Se establecen las siguientes consideraciones:
  - a) Para cubrir la cubierta se empleará teja árabe.
  - b) Las ventanas de aluminio lacado propuestas se instalarán de color imitación a madera.
  - c) En la Memoria se indicó la instalación en la planta baja de contraventanas de hierro modelo mallorquina a modo de reja de protección, actuación que no aparece detallada en el Presupuesto. Se indica la instalación de estas contraventanas de hierro, pero lisas en lugar del modelo mallorquina. El color será verde similar al actual empleado en las puertas de acceso, al igual que para las nuevas puertas a instalar.

2.- A fin de evitar vertidos en el entorno, la fosa séptica deberá ser estanca y el promotor deberá garantizar su funcionamiento y mantenimiento periódico.

3.- Al final de la salida de humos, en este caso chimenea, se deberá instalar una red matachispas de material no inflamable con abertura de malla de entre 0,5 cm y 1 cm de lado como máximo, así como una caperuza matachispas.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 31 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



- 4.- Durante la ejecución de las obras los acopios de materiales se realizarán en zonas anexas a la edificación, no pudiendo realizarse en las zonas ocupadas por los hábitats mencionados en los apartados anteriores.
- 5.- Queda prohibido deteriorar o alterar cualquier recurso biótico, geológico, cultural o, en general, del paisaje. No se podrá recolectar elementos naturales, respetándose rigurosamente la flora y la fauna.
- 6.- Todos los residuos, escombros y materiales de desecho producidos durante la obra deberán ser retirados a planta de tratamiento de residuos autorizada.
- 7.- El Informe favorable, se emite únicamente con efectos medioambientales, sin que presupongan adquisición de derecho alguno sobre titularidades o derechos de terceros u otras administraciones públicas, así como la obtención de las autorizaciones pertinentes si hubiera lugar.
- 8.- Con posterioridad a la terminación de las obras, se llevará a cabo una visita de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento del condicionado. En el caso de incumplimiento, se estará a lo dispuesto en el capítulo VI, sobre régimen sancionador, de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales de protección.>>>

Asimismo, obra en el expediente informe técnico - jurídico, de fecha 23 de abril de 2024, emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, en cumplimiento a lo establecido en el art. 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre supervisión de proyectos y al art. 139 de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; siendo, en aplicación del art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), este supervisado de carácter preceptivo al tratarse de obras que afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Considerando la propuesta, para la aprobación del citado proyecto, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 26 de abril de 2024, y obrante en el expediente.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 32 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA099F498AF90676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2021, 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; PGOU de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL REFUGIO MUNICIPAL EN EL PINAR DEL REY O CASA DE LA NIEVE. TERMINO Y SIERRA DE BAZA, que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez, y con un presupuesto de Ejecución Material de 56.997,31 €, siendo el presupuesto de licitación de 82.070,43 €, con los condicionantes expuestos por la Delegación Territorial de la Delegación de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía en Granada, en su informe de fecha 18 de abril de 2024, y citados en la parte expositiva del presente acuerdo.”

**VIGÉSIMO PRIMERO. - DEVOLUCIÓN DE FIANZA CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 22/2021 (EXPTE. 708/2002)**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, del escrito presentado por D<sup>a</sup> JENNIFER PÉREZ GARCÍA, en el que solicita la devolución de las fianzas depositadas, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y de la gestión de residuos sólidos, del expediente de licencia de obras 22/2021, y otorgada por esta Junta de Gobierno Local con fecha 4 de octubre de 2021, consistente en CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN (LOCAL SIN USO), en CALLE COMUNIDAD DE ARAGÓN, REF. CATASTRAL 9386404WG1498N0001LS.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 33 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F2498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 23 de abril de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de las fianzas depositadas, en metálico, por D<sup>a</sup> JENNIFER PÉREZ GARCÍA, por importes de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos, y 500 €, por la gestión de residuos sólidos, correspondientes al expediente de licencia de obras tramitado con número 22/2021.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la persona, cantidades y expediente referido anteriormente.

**VIGÉSIMO SEGUNDO. - DEVOLUCIÓN DE FIANZA CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 14/21 (EXPTE. 5947/2023)**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, del escrito presentado por D. JUAN JOSE RUIZ HERNÁNDEZ, en el que solicita la devolución de las fianzas depositadas, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y de la gestión de residuos sólidos, del expediente de licencia de obras 14/2021, y otorgada por esta Junta de Gobierno Local con fecha 2 de agosto de 2021, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, CALLE JOAQUINA EGUARAS Nº 1.

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 15 de abril de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 34 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F3498A9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de las fianzas depositadas, en metálico, por D. JUAN JOSE RUIZ HERNÁNDEZ, por importes de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos, y 500 €, por la gestión de residuos sólidos, correspondientes al expediente de licencia de obras tramitado con número 14/21.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la persona, cantidades y expediente referido anteriormente.

**VIGÉSIMO TERCERO. - DEVOLUCIÓN DE FIANZA CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1337/2023**

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, del escrito presentado por D<sup>a</sup> MARÍA JOSE SEGURA ROBLES, en el que solicita la devolución de las fianzas depositadas, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y de la gestión de residuos sólidos, del expediente de licencia de obras 1337/2023, y otorgada por esta Junta de Gobierno Local con fecha 20 de marzo de 2023, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, en C/ SIERRA DE BAZA Nº 36, Ref. Catastral 0894601WG2409S0001YD.

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 23 de abril de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 35 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



1. La devolución de las fianzas depositadas, en metálico, por D<sup>a</sup> MARÍA JOSE SEGURA ROBLES, por importes de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos, y 500 €, por la gestión de residuos sólidos, correspondientes al expediente de licencia de obras tramitado con número 1337/2023.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la persona, cantidades y expediente referido anteriormente.

**VIGÉSIMO CUARTO. - DEVOLUCIÓN DE FIANZA CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 4130/2023**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. JESÚS SORIA VARGAS, en el que solicita la devolución de las fianzas depositadas, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y de la gestión de residuos sólidos, del expediente de licencia de obras 4130/2023, y otorgada por esta Junta de Gobierno Local con fecha 10 de noviembre de 2023, consistente en CONSTRUCCIÓN DE COCHERA, en C/ RIO GALLEGRO N<sup>o</sup> 2, Ref. Catastral 9888457WG1498N00010S.

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 22 de abril de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de las fianzas depositadas, en metálico, por D. JESÚS SORIA VARGAS, por importes de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos, y 500 €, por la gestión de residuos sólidos, correspondientes al expediente de licencia de obras tramitado con número 4130/2023.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 36 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



correspondiente, a favor de la persona, cantidades y expediente referido anteriormente.

**VIGÉSIMO QUINTO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR ECOREG MULTISERVICIOS S.L. (EXPTE. 1353/2024)**

Seguidamente, por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de ECOREG MULTISERVICIOS S.L., de licencia para realizar obras en CAÑADA CAMBRONES, POLÍGONO 17, PARCELA 219, suelo no urbanizable,

Considerando el informe técnico - jurídico emitido conjuntamente por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fecha 6 de mayo de 2024, obrante en el expediente e incorporado en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Considerando que el Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, aprobó el Proyecto de Actuación previsto en el art. 43 de la L.O.U.A., de acuerdo con los informes obrantes en el expediente de su razón.

Considerando que por Decreto de la Alcaldía nº 770/2024, de fecha 9 de mayo de 2024, se tiene otorgada la licencia de actividad.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a ECOREG MULTISERVICIOS S.L, para realizar obras en CAÑADA

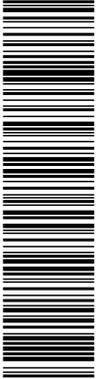
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 37 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF90676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



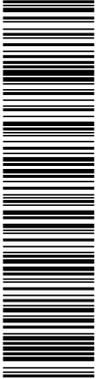
CAMBRONES, POLÍGONO 17, PARCELA 219, suelo no urbanizable, Ref. Catastral 18024A017002190000GJ, consistente en ESPACIO DE RESTAURACIÓN PARA GRANDES EVENTOS Y ESPACIOS ANEXOS DE PERNOCTACIÓN Y ALMACENAJE, con arreglo al proyecto básico redactado por ÁCRONO ARQUITECTURA S.C.P.y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 27 de febrero de 2024.

2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 5.684,70 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 1.778,76 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
  - Presentación en este Ayuntamiento de una prestación compensatoria equivalente al 2% del P.E.M. y que asciende a la cantidad de 13.000 €; de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal aprobada al respecto, así como en el PEPMF de la provincia de Granada.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
  - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
  - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
  - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 38 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F3498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



- urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
  - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

## VIGÉSIMO SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA

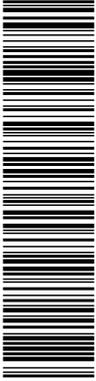
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 39 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPT. 2790/2024)**

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, apdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 40 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498A9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Nº	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BASE	IVA	Importe
1	B18443879	A.U. LA DAMA S.L.U	PROPUESTA DE GASTO CACHE DEL TRIO ESSENTIA PARA LAS FIESTAS DE BAÚL	1.200,00	252,00	1.452,00
2	B18443879	A.U. LA DAMA S.L.U	PROPUESTA DE GASTO CACHE DEL GRUPO TRIO ESSENTIA MAS DJS PARA VERBENA DE AGOSTO FIESTAS BAÚL	2.400,00	504,00	2.904,00
3	B18443879	A.U. LA DAMA S.L.U	PROPUESTA DE GASTO CACHE ACTUACIONES TRIO ESSENTIA MAS DUO BRISA PARA FIESTAS EL BAICO	1.900,00	399,00	2.299,00
4	14624455C	ALEJANDRA GÓMEZ SAAVEDRA	PROPUESTA DE GASTO CACHE ACTUACIÓN GRUPOS MUSICALES DÍAS 7 Y 8 DE JUNIO FIESTAS BARRIO SALAZAR	2.100,00	441,00	2.541,00
5	B23248750	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 24 CUÑAS DE RADIO PARA PROMOCIÓN FIESTA DE LA CRUZ DE MAYO 2024	96,00	20,16	116,16
6	45719400T	ANGEL FERNANDO LOZANO RODRÍGUEZ	PROPUESTA DE GASTO SONORIZACIÓN BAILES REGIONALES MAS CACHE ARTISTA ACORDEÓN PARA FIESTAS BAÚL	450,00	45,00	495,00
7	J18870543	ASOCIACIÓN CORO ROCIERO ECOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN DEL CORO ROCIERO ECOS DE BAZA EN FIESTAS DE EL BAICO		EXENTO	220,00
8	B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA LICENCIA DE WINDOWS SERVER 2022 PARA SERVIDOR CARPETA CIUDADANA	834,00	175,14	1.009,14
9	B18522680	BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA COPIA DE LLAVES Y GANCHO CARNICERO PARA EL PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ	64,59	13,56	78,15
10	45716629N	CELIA TELLO SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLER DECORACIÓN CARROZA ARTESANAL FERIA BAZA ESCUELA LA IBERA		EXENTO	4.500,00
11	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO DE 250 LIBROS PARA FIESTAS POZO IGLESIAS	826,45	173,55	1.000,00
12	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 20 CARTELES, 300 FLYER 500 TRÍPTICOS 20 CAMISETAS PUBLICIDAD CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN PDG	330,58	69,42	400,00
13	G18335687	CLUB VUELO LIBRE GRANADA	PROPUESTA DE GASTO PARA ORGANIZACIÓN CAMPEONATO NACIONAL ALA DELTA JABALCÓN (COMUNITY MANAGER Y MONTAJE VIDEOS)		EXENTO	900,00
14	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA AVERÍAS ( VÁLVULA ESFERA ANTIFRAUDE, ANTIHIELO VARIAS MEDIDAS)	1.601,65	336,35	1.938,00
15	B19627124	CONECTAPRINT S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 25 LIBROS ""LOS ORÍGENES OCULTOS DE LA SEMANA SANTA"" ALUMNOS CEPER MARÍA DE LUNA CERTAMEN	292,31	11,69	304,00

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 41 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA099F498A9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



		RELATOS				
16	A78865458	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUSCRIPCIÓN PERIÓDICO IDEAL 1-1-24 AL 31-12-24	703,85	28,15	732,00
17	45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO 2 LAVAD AUDI A3 (0340 KBR) 1LV TOYOTA (7204HYC) 1LV CITROEN JUMPY (9959CYC) 1LV LAND ROVER (8243GJS)	165,00	34,65	199,65
18	45718215B	DAVID HERNÁNDEZ SAMANIEGO	PROPUESTA DE GASTO PARA RASPADO Y SELLADO DE DESPERFECTOS Y HUMEDADES Y BARNIZADO PUERTA DE ENTRADA DEL TEATRO DENGRA	1.445,00	303,45	1.748,45
19	B18655613	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO ""GRANADA HOY"" MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 12 LICENCIA DE OBRAS.	166,00	34,86	200,86
20	B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SONIDO E ILUMINACIÓN PARA FIESTAS DE BAÚL	800,00	168,00	968,00
21	45717121K	EMILIA MORENO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLER MUSICAL CONO MENORES PLAN DESARROLLO GITANO		EXENTO	1.744,00
22	45717121K	EMILIA MORENO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLER TEATRO Y REPRESENTACIÓN CON MENORES Y JÓVENES PLAN DESARROLLO GITANO		EXENTO	2.289,00
23	74626891X	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA 100 CARPETAS EXPEDIENTE PATRIMONIO SECRETARIA	33,06	6,94	40,00
24	76144527Z	ENRIQUE PELAEZ OLIVARES	PROPUESTA DE GASTO CACHE ACTUACIÓN GRUPO POP-ROCK ""TOMASO MANGUSTA"" PARA FIESTAS BAÚL	865,00	86,50	951,50
25	52527919J	EVA MARÍA SÁNCHEZ SUAREZ	PROPUESTA DE GASTO PARA GAFAS GRADUADAS PARA MENOR	90,00	9,00	99,00
26	45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO PARA SELLO AUTOMÁTICO TINTA AZUL	35,00	7,35	42,35
27	B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS E3149BFB Y E5755BHT	72,23	15,17	87,40
28	B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO GR4578AU	137,48	28,87	166,35
29	B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA UNIFORMIDAD POLICÍA (BOTA, LINTERNA, GUANTES, FUNDA GRILLETES AMOLDADA, CINTO EXTERIOR, CARTERA AP	2.899,30	608,85	3.508,15
30	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES DE ELECTRICIDAD (ARRANCADOR, HERMES, DOSIFICADOR, RELE ENCHUFE, TEMPORIZADOR ETC.)	4.185,90	879,04	5.064,94
31	45718851A	JOSE RAMON BALLESTA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO PARA DESAYUNOS, COMIDAS CENAS			521,00

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 42 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF90676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



			<p>PONENTES CURSO EXT.UNIVERSITARIA CONMEMORATIVA 300 ANIV. MUERTE J. MORA</p>			
32	52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL HIGIENE PARA TALLERES CON USUARIOS DEL PROGRAMA PDG	330,58	69,42	400,00
33	A18094730	JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL CONSTRUCCIÓN (YESO, LADRILLO, SACA POLVILLO MACHIEMBRADO, TEJA CURVA ETC)	1.018,73	213,93	1.232,66
34	24180567T	JULIO FCO. MARTINEZ VERA.	PROPUESTA DE GASTO PARA COPA DE VINO EN LA ENTREGA DE PREMIOS CAMPEONATO NACIONAL DE VUELO DELTA	2.025,00	202,50	2.227,50
35	B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 2 TÓNER NEGRO IMPRESORA RECAUDACIÓN (SALVA Y CHICA)	109,09	22,91	132,00
36	B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL OFICINA (CARTUCHOS DE TINTA NEGRO Y COLOR PARA IMPRESORAS)	100,83	21,17	122,00
37	52518332V	Mª ISABEL MORENATE MATEOS	PROPUESTA DE GASTO FLORES DE DECORACIÓN PARA FIESTAS EL BAICO	280,00	28,00	308,00
38	P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE ESCENARIO 50 M2 COLEGIO SAN JOSE CALASANZ PARA LAS GRADUACIONES (13 AL 18 JUNIO 24)		EXENTO	323,50
39	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (BLOQUES, MACHIHembrado SACO CEMENTO POLVILLO , ARENA, YESO ETC)	3.241,56	680,73	3.922,29
40	24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALOJAMIENTO PONENTES CURSO CONMEMORATIVO 300 ANIVERSARIO MUERTE JOSE DE MORA (24-4-24 AL 26-4-24)			308,00
41	76149088K	MOISÉS GARCÍA MILÁN	PROPUESTA DE GASTO PARA PLETINAS PARA INYECCIÓN BARANDILLA GRADAS PABELLÓN DEPORTES	60,00	12,60	72,60
42	B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO HONDA GR160, E3842BFB Y GR29512VE	264,82	55,61	320,43
43	B64062524	OUTDOOR TIME, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO PROFESIONAL DE STREAMING PARA GRAN PREMIO DAVID VALERO (SHIMANO SUPERCUP MASSI)	6.000,00	1.260,00	7.260,00
44	B04833489	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PAELLA PARA 450 PERSONAS EN FIESTAS DE BAÚL	1.260,00	126,00	1.386,00
45	B04833489	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PAELLA PARA 250 PERSONAS EN LAS FIESTAS DE	925,00	92,50	1.017,50

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 43 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F2498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



		EL BAICO				
46	B18522136	PANADERIA-BOLLERIA CASILDO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO 400 ROSCOS PEQUEÑOS PARA FIESTAS BAÚL	EXENTO		220,00
47	B18522136	PANADERIA-BOLLERIA CASILDO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO 350 BOLLOS PARA FIESTAS SALAZAR	EXENTO		185,00
48	52518687G	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO PARA 15 LIBROS PARA LOS PARTICIPANTES COLEGIOS PRIM. CERTAMEN CUENTACUENTOS Y RELATOS DÍA LIBRO	278,43	11,14	289,57
49	52518687G	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE OFICINA, (BOLÍGRAFO, ROTULADORES, GRAPADORAS, CUADERNOS, CARTERA ESCOLAR ETC)	448,94	94,28	543,22
50	52518687G	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL OFICINA (ROTULADOR PIZARRA, BOLIGRAFOS,ESTUCHE, BLOC ETC)	111,19	23,35	134,54
51	52510158P	PIEDAD ZÚÑIGA FOCHE	PROPUESTA DE GASTO FLORES DECORATIVAS PARA FIESTAS DE SALAZAR	220,00	22,00	242,00
52	B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 24 CUÑAS DE RADIO PARA PROMOCIÓN FIESTA DE LA CRUZ DE MAYO 2024	102,00	21,42	123,42
53	B18809004	REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO 9514KKF	405,10	85,07	490,17
54	B82765611	SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EVENT ""TRAIL SIERRA DE BAZA"" (16 JUNIO 2024)		EXENTO	1.230,00
55	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDA PARA FIESTAS BAÚL			398,85
56	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO COMIDA Y BEBIDAS PARA LAS FIESTAS DE SALAZAR		EXENTO	801,35
57	A28782936	UNIPREX, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA 24 CUÑAS DE RADIO PARA PROMOCIÓN FIESTA DE LA CRUZ DE MAYO 24	164,00	34,44	198,44
58	76147720X	VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO PARA VISITA TEATRALIZADA AL PALACIO ENRÍQUEZ ALUMNOS 4º Y 5º PRIMARIA (6,7,8 Y 9 MAYO 2024)	3.500,00	735,00	4.235,00
59	76147720X	VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO PARA OBRA TEATRO INFANTIL ""EMBRUJADAS"" PARA ALUMNOS CENTROS EDUCATIVOS DE BAZA DÍA DEL LIBRO	2.000,00	420,00	2.420,00
60	76147720X	VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO PARA REPRESENTACIÓN PASEO LITERARIO BIBLIOTECA MPAL ALUMNOS CENTROS EDUCATIVOS BAZA (22,23	2.000,00	420,00	2.420,00

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 44 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



		Y 24-4-24)				
61	A08472276	WURTH ESPAÑA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA HOJA DE SIERRA SABLE CARBURO	156,20	32,80	189,00
62	45713169W	YOLANDA MOLINA ROMÁN	PROPUESTA DE GASTO JUGUETES Y ARTÍCULOS DE ANIMACIÓN PARA FIESTAS DE EL BAICO	165,29	34,71	200,00
IMPORTE TOTAL EUROS				71.872,14		

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

**B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 2790/2024)**

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392 por importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (461,20 €) en concepto de PAGO REGULARIZACIÓN DE

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 45 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF90676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



**BONIFICACIÓN DEL 3º PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2024.**

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN LOZANO LOZANO, con DNI: 52516137F, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
- El reconocimiento de las obligaciones por los importes y a favor de los terceros que a continuación se detallan:

Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
	F/			
1	2024/1137	Emit- 72	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.378,65
	F/			
2	2024/1138	Emit- 73	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	1.704,83
	F/			
3	2024/1169	2413273	COANDA S.L.	379,92
	F/			
4	2024/1217	24 16	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	403,18
	F/			
5	2024/1246	EMIT 326	DEPO	3.094,70
	F/			
6	2024/1253	A/594	PIENSOS TOLECAMPOS, S.L.	1.303,50
	F/			
7	2024/1254	2400 33	ANTONIO TELLO MUÑOZ	444,00
	F/			
8	2024/1258	A 082024	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.720,75
	F/			
9	2024/1259	B 082024	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.893,78
	F/	7404117019-	HELVETIA PREVISIÓN S.A. DE SEGUROS	
10	2024/1267	000001	Y REASEGUROS	12.073,76
	F/			
11	2024/1268	HOR24 028	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	4.355,40
	F/			
12	2024/1273	Emit- 78	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.807,10
	F/			
13	2024/1275	Emit- 82	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.193,01
<b>IMPORTE TOTAL EUROS</b>				<b>41.752,58</b>

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 46 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 2 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 287/2022 (EXPTE. 3940/2021)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 9 de mayo de 2024, y obrante en el expediente de su razón, para la aprobación de devolución de ingreso indebido, que asciende a 3.692,79 euros, en cumplimiento a la Diligencia de Ordenación dictada por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 2 de Granada, relativo al Procedimiento Abreviado nº 287/2022 y a la sentencia citada por dicho Juzgado, nº 183/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, de la que se dio cuenta en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de noviembre de 2023, por la que se anula el Decreto 539/2022 del Ayuntamiento de Baza con el que se resuelve el procedimiento sancionador tramitado a D. Antonio Domingo Muñoz Heredia.

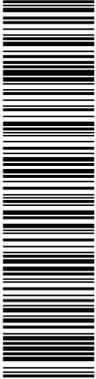
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a favor del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO Nº 2 DE GRANADA, por importe de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS, CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.692,79 EUROS), en concepto de devolución de ingreso indebido, en cumplimiento de sentencia nº 183/2023, relativa a procedimiento abreviado tramitado a instancia de D. ANTONIO DOMINGO MUÑOZ HEREDIA; importe que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria de dicho Juzgado, nº ES5500493569920005001274, haciendo constar en observaciones: 1719000094028722.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA EN POLÍGONO INDUSTRIAL LA NORIA DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y DE CARÁCTER PATRIMONIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. (EXPTE. 224/2024)**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 47 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\\_d=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha, obrante en el expediente, y en la que se hace constar:

<<< RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el procedimiento para la enajenación de una parcela en el polígono industrial la noria de propiedad municipal, mediante procedimiento abierto, Ref. Catastral 12809709WG2520N0001W, siendo el precio de venta de la parcela de 68.303,40 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 14.343,71 €, siendo el importe total de 82.647,11 €

El procedimiento de adjudicación se inició el día 18 de abril de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban y se efectúa la apertura del sobre 1 "Documentación administrativa".

Las empresas que concurren son las siguientes:

3 NIF: B04487377 MAQUI-INDAL SL Fecha de presentación: 17 de abril de 2024 a las 11:32:45

Tras la revisión de la documentación incluida en el sobre 1 se acuerda admitir al licitador que concurre por ser la documentación administrativa correcta.

Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre 2 "Documentación sobre criterios evaluables automáticamente", llevándose a cabo valoración por parte de los técnicos que componen el Órgano de Asistencia quedando, por tanto, la puntuación obtenida por la licitadora de la siguiente manera:

4 NIF: B04487377 MAQUI-INDAL SL: Proposición económica 75.100 €: Puntuación: 100

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada.

Finalmente, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 48 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA099F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta de "MAQUI-INDAL SL".
3. Adjudicar la enajenación de una parcela en el polígono industrial la noria de propiedad municipal, mediante procedimiento abierto, Ref. Catastral 12809709WG2520N0001W, a la empresa MAQUI-INDAL SL, por el precio de 75.100€ al que corresponde por IVA la cuantía de 15.771€, siendo el importe total de 90.871€.
4. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta presentada por MAQUI-INDAL SL.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/05/2024-19 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7S68F-YFNXA-5IJEE</b> Página 49 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 12:30 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/05/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340866 7S68F-YFNXA-5IJEE 478145FA09F498AF9F0676176CAC8DFD7431033) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



3. Adjudicar la enajenación de una parcela en el Polígono Industrial La Noria, de propiedad municipal, mediante procedimiento abierto, Ref. Catastral 12809709WG2520N0001W, a la empresa MAQUI-INDAL SL, por el precio de 75.100 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad 15.771 €, siendo el importe total de 90.871 €.
4. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**VIGÉSIMO SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:28 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**  
**Fdo. RAMON LOPEZ RODRIGUEZ,**

**LA SECRETARIA.**  
**Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCIA.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)